



POLÍTICA 02/2021

DIRIGIDA A PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL, JEFATURA DE GABINETE, GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA DE LA POLICÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES, COMITÉ TÉCNICO PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO, COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

En estricto cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Incidente de Suspensión relativo al Juicio de Amparo 362/2021, tramitado ante el C. Juez Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante la cual se requiere a las autoridades de este Ayuntamiento y a la suscrita, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara, para dar cumplimiento a la resolución dictada para los siguientes efectos:

*“... se **concede** la medida cautelar solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, de forma que las autoridades responsables **se abstengan de proporcionar a terceros la información materia de la solicitud con folio 02265221** que tiene que ver con el inmueble ubicado en calle Mar Rojo número 2025, colonia Lomas del Country, en Guadalajara, Jalisco, toda vez que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 128 de la Ley de Amparo, es decir, lo solicitó el agraviado; no se contravienen disposiciones de orden público e interés social; y de ejecutarse, se le causarían daños de difícil reparación...”*

Por lo anterior, y debido a que esta Dirección es la que tramita y gestiona las solicitudes de información competentes de este Sujeto Obligado y actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia y ustedes son las áreas que poseen, gestionan o administran la información, se les solicita que en el ejercicio de sus funciones y en caso de que se requiera información respecto del domicilio **Mar Rojo #2025, colonia Lomas del Country**, se abstengan de otorgar información a terceros, así como que se haga del conocimiento a esta Dirección.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 25 de marzo de 2021


MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia